

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS
PUEBLOS LIBRES

Córdoba, 07 de octubre de 2015.-

VISTO:

Que por expte. 0038091/2015, la alumna Ana Laura Pereyra solicita licencia estudiantil para realizar una estancia de estudios en la Facultad de odontología de la Universidad de Juárez, México (jóvenes de intercambio México - Argentina) y

CONSIDERANDO:

La Ord. 12/10 HCS y la Res. 98/15 HCD, que reglamentan dichas licencias;

Que la recurrente ha presentado las certificaciones requeridas

Que resulta pertinente el otorgamiento de la licencia solicitada;

Por ello,

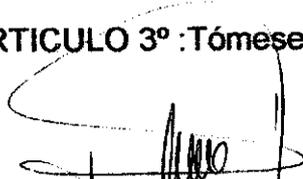
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

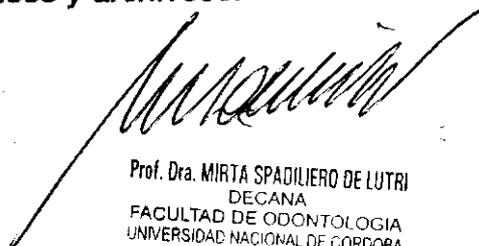
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar a la alumna Ana Laura Pereyra D.N.I.Nº 33.414.032. licencia estudiantil en el marco de la Ord. 12 HCS y de la Res.98/15 HCD, desde el 01 de agosto de 2015 hasta el 28 de febrero de 2016.-

ARTICULO 2º: Dejar aclarado que los plazos de regularidad en el caso de la Srta Pereyra permanecerán suspendidos durante el periodo de la licencia y se reiniciarán a partir del 29 de febrero del año 2016.-

ARTICULO 3º : Tómesese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO DE LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 525

gc